FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER

CONTRATO Nº 75 /2017.

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. Nº 1.444.732,** en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. Nº 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **RICARDO ALBERTO CÁCERES AGUILERA,** con **C.I. Nº 3.032.014,** quien concurre en representación de la firma **RAD DISTRIBUIDORA, con RUC Nº 4318430-8** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, domiciliado en Blas Garay N° 856 c/ Estero Bellaco - Lambaré - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2017; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 12/2017, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	5	0	0	340	10	1	99	5.278.850
2017	2	2	1	0	340	10	1	99	20.000.000
2017	2	2	2	0	340	10	1	99	9.999.700
2017	2	2	3	0	340	10	1	99	21.527.500
2017	2	2	4	0	340	10	1	99	3.830.700
2017	2	2	5	0	340	10	1	99	19.086.100
2017	2	2	9	0	340	10	1	99	11.000.000

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 323.049.**----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 12/2017, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 399** de fecha 21 de junio de 2017.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de

RAD Distribuidora
Eligio Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 12/2017, **"Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner".** ----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 399** de fecha 21 de junio de 2017.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

f) Plan de Entrega de los bienes. ----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

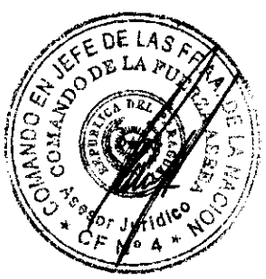

RAD
Distribuidora
Blas Garay 858 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesoría Jurídica
FF AA 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

LOTE Nº 1 - CUARTEL GENERAL					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAYO	24.000	480.000
2	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	22	BIC	BRASILERO	53.000	1.166.000
3	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	5	BIC	BRASILERO	53.000	265.000
4	Carpeta archivadora de plástico	Unidad	UNIOAD	1.000	GEMINIS	INDIA	1.000	1.000.000
5	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	CAJA	40	LEGACY	INDIA	1.200	48.000
6	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	CAJA	40	LEGACY	INDIA	1.200	48.000
7	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	CAJA	40	LEGACY	INDIA	1.200	48.000
8	Presilladora	Unidad	UNIDAD	12	GEMINIS	CHINO	9.400	112.800
9	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	30	KORES	CHINO	10.800	324.000
10	Perforadora	Unidad	UNIDAD	20	GEMINIS	CHINO	12.400	248.000
11	Perforadora	Unidad	UNIDAD	5	MOSPAS	CHINO	30.400	152.000
12	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	15	HUAHUA	CHINO	5.150	77.250
13	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	35	GEMINIS	CHINO	600	21.000
14	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Unidad	UNIDAD	30	GEMINIS	CHINO	950	28.500
15	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	CAJA	89	GEMINIS	CHINO	600	53.400
16	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	20	GEMINIS	INDIA	2.100	42.000
17	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	20	GEMINIS	INDIA	2.100	42.000
18	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PARAGUAYO	4.700	70.500
19	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	30	D.E	PARAGUAYO	4.100	123.000
20	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	20	KUTTER	CHINO	1.800	36.000
21	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	614	GEMINIS	PARAGUAYO	7.900	4.850.600
22	Clips chico	Unidad	CAJA	100	SQUARE	CHINO	1.750	175.000
23	Clips mediano	Unidad	CAJA	100	SQUARE	CHINO	1.900	190.000
24	Papel contac	Unidad	ROLLO	5	ALAMO	PARAGUAYO	22.000	110.000
25	Papel contac	Unidad	ROLLO	5	ALAMO	PARAGUAYO	75.000	375.000
26	Porta sellos giratorio	Unidad	UNIDAD	6	HAN LI	CHINO	13.700	82.200
27	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	5	CHUANGYI	CHINO	24.600	123.000
28	Gomitas para billetes	Unidad	PAQUETE	4	ALAMO	PARAGUAYO	6.600	26.400
29	DVD regrabables	Unidad	UNIDAD	100	MAXELL	CHINO	3.500	350.000
30	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	5	KOFA	CHINO	2.100	10.500
31	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	5	PROPEN	BRASILERO	4.000	20.000
32	Portaminas de 0.7mm	Unidad	UNIDAD	30	SABONIS	CHINO	3.650	109.500
33	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	110	MAXELL	CHINO	1.600	176.000
34	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	15	KORES	CHINO	1.100	16.500
35	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	20	MAXI	ARGENTINO	2.400	48.000

RAD Distribuidora
Blas Garay 858 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACIÓN
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

36	Repuesto para bolígrafo	Unidad	UNIDAD	10	PARKER	USA	20.000	200.000
37	Repuesto para bolígrafo	Unidad	UNIDAD	9	PARKER	USA	20.000	180.000
38	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	20	HP	USA	30.000	600.000
39	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	120	POLIBRAS	BRASILERO	800	96.000
40	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIOAD	120	ALAMO	PARAGUAYD	800	96.000
41	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	50	POLIBRAS	BRASILERO	400	20.000
42	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	51	POLIBRAS	BRASILERO	900	45.900
43	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	61	POLIBRAS	BRASILERO	300	18.300
44	Bolígrafo de gel	Unidad	CAJA	18	LEGACY	INDIA	76.000	1.368.000
45	Bolígrafo de gel	Unidad	CAJA	8	LEGACY	INDIA	76.000	608.000
46	Borrador de goma para tinta	Unidad	UNIDAD	37	ALAMO	PARAGUAYO	500	18.500
47	Memoria USB 1 TB	Unidad	UNIDAD	3	SANSUNG	CHINO	450.000	1.350.000
48	Calculadora científica grafica	Unidad	UNIDAD	9	CASIO	CHINO	70.000	630.000
Total Lote Nº 1								**16.278.850**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1**, la suma de **Gs. 16.278.850 (Guaraníes dieciséis millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta).----------**

LOTE Nº 2 - PRIMERA BRIGADA AEREA					**RAD DISTRIBUIDORA**			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	45	ALAMO	PARAGUAYO	24.000	1.080.000
2	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	5	BIC	BRASILERO	53.000	265.000
3	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	5	BIC	BRASILERO	53.000	265.000
4	Carpeta archivadora de plástico	Unidad	UNIDAD	800	GEMINIS	PARAGUAYO	940	752.000
5	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	20	LEGACY	INDIA	1.200	24.000
6	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	20	LEGACY	INDIA	1.200	24.000
7	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	20	LEGACY	INDIA	1.200	24.000
8	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	20	KORES	CHINO	13.000	260.000
11	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	10	HUA HUA	CHINO	5.200	52.000
12	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Unidad	UNIDAD	50	GEMINIS	CHINO	1.000	50.000
13	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDAD	50	GEMINIS	CHINO	600	30.000
14	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	30	GEMINIS	INDIA	2.100	63.000
15	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	30	GEMINIS	INDIA	2.100	63.000
16	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PARAGUAYO	4.700	141.000
17	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	100	D.E	PARAGUAYO	4.100	410.000
18	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	20	CUTTER	CHINO	1.800	36.000
19	Biblíorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	100	GEMINIS	PARAGUAYO	7.900	790.000
20	Clips chico	Unidad	CAJA	5	SQUARE	CHINO	1.800	9.000

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

21	Clips mediano	Unidad	CAJA	5	SQUARE	CHINO	1.900	9.500
22	Papel contac	Unidad	ROLLO	20	ALAMO	PARAGUAYO	22.000	440.000
23	Papel contac	Unidad	ROLLO	20	ALAMO	PARAGUAYO	75.000	1.500.000
27	DVD regrabables	Unidad	UNIDAD	10	MAXELL	CHINO	3.600	36.000
29	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	10	MAXI	ARGENTINO	2.400	24.000
30	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	5	KOFA	CHINO	2.100	10.500
31	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	5	KOFA	CHINO	2.100	10.500
32	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	30	PROPEN	BRASILERO	4.000	120.000
34	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	10	MAXELL	CHINO	1.600	16.000
35	Repuesto para bolígrafo	Unidad	UNIDAD	10	PARKER	USA	20.000	200.000
36	Repuesto para bolígrafo	Unidad	UNIDAD	10	PARKER	USA	20.000	200.000
37	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	10	HP	USA	30.000	300.000
38	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	180	POLIBRAS	BRASILERO	800	144.000
39	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	180	ALAMO	PARAGUAYO	800	144.000
40	Tapa plástica transparente tamaño carta	Unidad	UNIDAD	50	POLIBRAS	BRASILERO	800	40.000
41	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PARAGUAYO	800	40.000
42	Tapa plástica transparente tamaño A4	Unidad	UNIDAD	50	POLIBRAS	BRASILERO	800	40.000
43	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PARAGUAYO	800	40.000
44	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	80	POLIBRAS	BRASILERO	360	28.800
45	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	80	POLIBRAS	BRASILERO	900	72.000
46	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	79	POLIBRAS	BRASILERO	200	15.800
49	Borrador de goma para tinta	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAYO	600	12.000
50	Calculadora científica grafica	Unidad	UNIDAD	5	CAS	CHINO	70.000	350.000
51	Biblioratо lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	50	GEMINIS	PARAGUAYO	7.839	391.950
52	Carpeta colgante con orejera porta nombre	Unidad	UNIDAD	10	GEMINIS	CHINO	2.223	22.230
53	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	45	ALAMO	PARAGUAYO	16.216	729.720
54	Plancheta de madera	Unidad	UNIDAD	10	GEMINIS	PARAGUAYO	7.700	77.000
55	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	2	BIC	BRASILERO	53.000	106.000
56	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	45	INCH	CHIND	900	40.500
57	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	CAJA	8	GEMINIS	CHINO	7.000	56.000
58	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	50	GEMINIS	CHINO	600	30.000
59	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	15	GEMINIS	INDIA	2.100	31.500
60	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	15	GEMINIS	INDIA	2.100	31.500
61	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	15	GEMINIS	INDIA	2.100	31.500
62	Presilladora	Unidad	UNIDAD	10	GEMINIS	CHINO	9.400	94.000
63	Presilladora	Unidad	UNIDAD	10	ALWIN	CHINO	24.600	246.000
64	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	50	KORES	CHINO	81.000	4.050.000
65	Quita grapa mediano	Unidad	UNIDAD	20	REMOVER	CHINO	2.100	42.000
66	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAYO	4.700	47.000
67	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	5	HUA HUA	CHINO	5.200	26.000

RAD Distribuidora
Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Asesor Jurídico

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

68	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	5	KOFA	CHINO	2.100	10.500
69	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	10	CUTTER	CHINO	1.800	18.000
70	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	80	D.E	PARAGUAYO	4.100	328.000
71	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	10	D.E	PARAGUAYO	4.100	41.000
72	Moja dedos	Unidad	UNIDAD	20	GEMINI5	CHINO	1.900	38.000
73	Porta lápices grande	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAYO	7.000	140.000
74	Memoria USB 32 GB	Unidad	UNI0AD	11	HP	U5A	88.000	968.000
75	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Unidad	UNIDAD	20	CO5MO5	PARAGUAYO	2.400	48.000
76	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	20	CO5MO5	PARAGUAYO	3.600	72.000
77	Lapicera	Unidad	UNIDAD	4	PARKER	USA	75.000	300.000
78	Repuesto para lapicera	Unidad	UNIDAD	5	PAKER	USA	24.000	120.000
79	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	10	GEMINIS	INDIA	1.200	12.000
80	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDAD	5	GEMINIS	CHINO	7.000	35.000
81	Borrador de goma c/tapa plástica	Unidad	UNIDAD	15	GEMINIS	CHINO	1.100	16.500
82	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	10	PEGASOLA	ARGENTINO	9.400	94.000
83	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	10	PEGASOLA	ARGENTINO	9.400	94.000
84	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAYO	10.600	106.000
85	Memoria USB 1 TB	Unidad	UNIDAD	4	SANSUNG	CHINO	450.000	1.800.000
86	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	Unidad	UNIDAD	5	TRULY	CHINO	35.000	175.000
87	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	5	GREAT WALL	CHIND	121.000	605.000
88	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	130	GEMINIS	PARAGUAYO	1.000	130.000
89	Broche para carpeta	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAYO	7.800	78.000
90	Clips grande	Unidad	CAJA	10	5QUARE	CHINO	50.000	500.000
91	Clips chico	Unidad	CAJA	5	5QUARE	CHINO	17.400	87.000
Precio Total								**20.000.000**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 2**, la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)**.----------

LOTE Nº 3 - BRIGADA AEROTRANSPORTAOA					**RAO DISTRIBUIDORA**			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PARAGUAYO	24.000	360.000
2	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	3	BIC	BRASILERO	53.000	159.000
3	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	3	BIC	BRASILERO	53.000	159.000
4	Carpeta archivadora de plástico	Unidad	UNIDAD	105	GEMINI5	PARAGUAYO	1.000	105.000
5	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	24	LEGACY	INDIA	1.200	28.800
6	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	24	LEGACY	INDIA	1.200	28.800

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * Dpto. Jurídico * CF Nº 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * CENTRO FINANCIERO Nº 4 *

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

7	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	24	LEGACY	INDIA	1.200	28.800
8	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	20	KORES	CHINO	13.000	260.000
9	Perforadora	Unidad	UNIDAD	12	GEMINIS	CHINO	12.400	148.800
10	Perforadora	Unidad	UNIDAD	12	MOSPAS	CHINO	30.500	366.000
11	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	18	HUAHUA	CHINO	5.200	93.600
12	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Unidad	UNIDAD	60	GEMINIS	CHINO	1.000	60.000
13	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDAD	60	GEMINIS	CHINO	600	36.000
14	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	65	GEMINIS	INDIA	2.100	136.500
15	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	65	GEMINIS	INDIA	2.100	136.500
16	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	10	D.E	PARAGUAYO	4.000	40.000
17	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	30	CUTTER	CHINO	1.800	54.000
18	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	50	GEMINIS	PARAGUAYO	7.900	395.000
19	Clips chico	Unidad	CAJA	20	SQUARE	CHINO	1.750	35.000
20	Clips mediano	Unidad	CAJA	40	SQUARE	CHINO	1.900	76.000
21	Papel contac	Unidad	ROLLO	5	ALAMO	PARAGUAYO	21.000	105.000
22	Papel contac	Unidad	ROLLO	5	ALAMO	PARAGUAYO	75.000	375.000
23	Pórtaselos giratorio	Unidad	UNIDAD	5	HAN LI	CHINO	13.400	67.000
24	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	8	CHUANGYI	CHINO	24.600	196.800
25	Gomitas para billetes	Unidad	PAQUETE	1	ALAMO	PARAGUAYO	6.600	6.600
26	Quita grapa mediano	Unidad	UNIDAD	20	REMOVER	CHINO	2.100	42.000
27	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	10	MAXI	ARGENTINO	2.400	24.000
28	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	10	KOFA	CHINO	2.100	21.000
29	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	1	KOFA	CHINO	2.100	2.100
30	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	18	PROPEN	BRASILERO	4.000	72.000
31	Portaminas de 0.7mm	Unidad	UNIDAD	12	SABONIS	CHIND	3.700	44.400
32	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	50	MAXELL	CHINO	1.600	80.000
33	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	10	HP	USA	30.000	300.000
34	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	60	POLIBRAS	BRASILERO	800	48.000
35	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	60	ALAMO	PARAGUAYO	800	48.000
36	Tapa plástica transparente tamaño carta	Unidad	UNIDAD	24	POLIBRAS	BRASILERO	800	19.200
37	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PARAGUAYO	800	9.600
38	Tapa plástica transparente tamaño A4	Unidad	UNIDAD	12	POLIBRAS	BRASILERO	800	9.600
39	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PARAGUAYO	800	9.600
40	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	30	POLIBRAS	BRASILERO	400	12.000
41	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	30	POLIBRAS	BRASILERO	900	27.000
42	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	50	POLIBRAS	BRASILERO	300	15.000
43	Bolígrafo de gel	Unidad	CAJA	1	LEGACY	INDIA	76.000	76.000
44	Bolígrafo de gel	Unidad	CAJA	1	LEGACY	INDIA	76.000	76.000
45	Borrador de goma para tinta	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAYO	600	12.000
46	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	50	GEMINIS	PARAGUAYO	7.900	395.000
47	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	90	ALAMO	PARAGUAYO	16.300	1.467.000

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

48	Plancheta de madera	Unidad	UNIDAD	30	GEMINIS	PARAGUAYO	7.700	231.000
49	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	50	INCH	CHINO	900	45.000
50	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	CAJA	6	GEMINIS	CHINO	7.000	42.000
51	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	85	GEMINIS	CHINO	600	51.000
52	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	20	GEMINIS	INDIA	2.100	42.000
53	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	15	GEMINIS	INDIA	2.100	31.500
54	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	15	GEMINIS	INDIA	2.100	31.500
55	Presilladora	Unidad	UNIDAD	12	GEMINIS	CHINO	9.400	112.800
56	Presilladora	Unidad	UNIDAD	2	ALWIN	CHINO	24.600	49.200
57	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	13	KORES	CHIND	81.000	1.053.000
58	Quita grapa mediano	Unidad	UNIDAD	15	REMOVER	CHIND	2.100	31.500
59	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAYO	4.700	47.000
60	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	6	HUAHUA	CHINO	5.200	31.200
61	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	10	CUTTER	CHIND	1.800	18.000
62	Moja dedos	Unidad	UNIDAD	15	GEMINIS	CHINO	1.800	27.000
63	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	100	GEMINIS	PARAGUAYO	1.000	100.000
64	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Unidad	UNIDAD	10	COSMD5	PARAGUAYO	2.400	24.000
65	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	10	COSMO5	PARAGUAYD	3.600	36.000
66	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	12	GEMINIS	INDIA	1.200	14.400
67	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDAD	2	GEMINIS	CHINO	7.000	14.000
68	Borrador de goma c/tapa plástica	Unidad	UNIDAD	50	GEMINIS	CHINO	1.100	55.000
69	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	5	GEMINIS	INDIA	1.800	9.000
70	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	5	GEMINIS	INDIA	1.800	9.000
71	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	5	GEMINIS	INDIA	1.800	9.000
72	Presilladora	Unidad	UNIDAD	2	ALWIN	CHINO	24.600	49.200
73	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	11	KORES	CHINO	13.000	143.000
74	Chinches	Unidad	CAJA	5	THUMB TACKS	CHINO	9.400	47.000
75	Cola plástica	Unidad	UNIDAD	15	MAXI	ARGENTINO	1.900	28.500
76	Cola plástica	Unidad	UNIDAD	10	MAXI	ARGENTINO	2.300	23.000
77	Repuesto para Cutter grande	Unidad	CAJA	3	ALAMO	PARAGUAYO	3.000	9.000
78	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	10	D.E	PARAGUAYO	4.000	40.000
79	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	5	PEGASOLA	ARGENTINO	8.200	41.000
80	Bandeja organizadora de documentos	Unidad	UNIDAD	4	CHUANGYI	CHINO	34.500	138.000
81	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	1	GREAT WALL	CHINO	121.000	121.000
82	Cola plástica	Unidad	UNIDAD	5	MAXI	ARGENTINO	6.800	34.000
83	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	8	ALAMO	PARAGUAYO	4.700	37.600
84	Memoria USB 4GB	Unidad	UNIDAD	4	HP	USA	29.300	117.200
85	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	30	GEMINIS	PARAGUAYO	1.000	30.000
86	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Unidad	UNIDAD	15	GEMINIS	CHINO	1.000	15.000

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

87	Broche para carpeta	Unidad	CAJA	12	ALAMO	PARAGUAYO	7.700	92.400
88	Moja dedos	Unidad	UNIDAD	6	GEMINIS	CHINO	1.900	11.400
89	Plancheta acrílica	Unidad	UNIDAD	15	GEMINIS	PARAGUAYO	11.400	171.000
90	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	20	D.E	PARAGUAYO	4.100	82.000
91	Broche para carpeta	Unidad	UNIDA0	18	ALAMO	PARAGUAYO	7.700	138.600
92	Clips grande	Unidad	CAJA	5	SQUARE	CHINO	S0.000	250.000
Precio Total								**9.999.700**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 3**, la suma de **Gs. 9.999.700 (Guaraníes nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos)**.----------

LOTE Nº 4 - CIAERE					**RAD DISTRIBUIDORA**			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PARAGUAYO	24.000	360.000
2	Libro de Acta	Unidad	UNI0AD	10	ALAMO	PARAGUAYD	16.300	163.000
3	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	6	BIC	BRASILERO	53.000	318.000
4	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	6	BIC	BRASILERO	S3.000	318.000
5	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	2	BIC	BRASILERO	53.000	106.000
6	Boligrafo de gel	Unidad	CAJA	2	LEGACY	INDIA	76.000	152.000
7	Bolígrafo de gel	Unidad	CAJA	2	LEGACY	INDIA	76.000	152.000
8	Lapicera	Unidad	UNI0AD	10	PARKER	USA	75.000	750.000
9	Lapicera	Unidad	UNIDA0	10	PARKER	USA	75.000	750.000
10	Repuesto para bolígrafo	Unidad	UNIDAD	15	PARKER	USA	20.000	300.000
11	Repuesto para bolígrafo	Unidad	UNIDAD	15	PARKER	USA	20.000	300.000
12	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDA0	50	GEMINIS	CHINO	600	30.000
13	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Unidad	UNIDAD	S0	GEMINIS	CHINO	1.000	S0.000
14	Borrador de goma para tinta	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PARAGUAYO	600	18.000
15	Sacapuntas	Unidad	UNIDA0	30	GEMINIS	CHINO	600	18.000
16	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	50	INCH	CHINO	900	45.000
17	Porta lápices grande	Unidad	UNIDA0	15	ALAMO	PARAGUAYO	7.100	106.500
18	Bandeja organizadora de documentos	Unidad	UNI0AD	15	CHUANGYI	CHINO	34.400	516.000
19	Porta sellos giratorio	Unidad	UNIDAD	10	HAN LI	CHINO	13.700	137.000
20	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	2	GREAT WALL	CHINO	121.000	242.000
21	Sello de plástico común	Unidad	UNIDAD	20	SELLO SERVICE	PARAGUAYO	21.000	420.000
22	Sello de plástico común	Unidad	UNIDAD	10	SELLO SERVICE	PARAGUAYO	21.000	210.000

RAD Distribuidora
Gral. Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 919

23	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	20	KOFA	CHINO	2.100	42.000
24	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	10	KOFA	CHINO	2.100	21.000
25	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	5	KOFA	CHINO	2.100	10.500
26	Carpeta archivadora de plástico	Unidad	UNIDAD	300	GEMINIS	PARAGUAYO	1.000	300.000
27	Carpeta colgante con orejera porta nombre	Unidad	UNIDAD	100	GEMINIS	CHINO	2.300	230.000
28	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	20	LEGACY	INDIA	1.200	24.000
29	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNI0AD	20	LEGACY	INDIA	1.200	24.000
30	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	20	LEGACY	INDIA	1.200	24.000
31	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	4	GEMINIS	INDIA	2.100	8.400
32	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNI0AD	40	GEMINIS	INDIA	2.10D	84.000
33	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	10	PROPEN	BRASILERO	4.000	40.000
34	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	15	GEMINIS	INDIA	1.800	27.000
35	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDA0	15	GEMINIS	INOIA	1.800	27.000
36	DVD regrabables	Unidad	UNIDAD	250	MAXELL	CHINO	3.600	900.000
37	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	250	MAXELL	CHINO	1.600	400.000
38	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	30	HP	USA	30.000	900.000
39	Memoria USB 32 GB	Unidad	UNIDAD	16	HP	USA	88.000	1.408.000
40	Memoria USB 1 TB	Unidad	UNIDAD	5	SANSUNG	CHINO	450.000	2.250.000
41	Memoria USB 2 TB	Unidad	UNIDAD	5	SANSUNG	CHINO	590.000	2.950.000
42	Calculadora científica grafica	Unidad	UNIDAD	6	CASIO	CHINO	70.000	420.000
43	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	Unidad	UNIDAD	12	TRULY	CHINO	35.000	420.000
44	Perforadora	Unidad	UNIDAD	25	GEMINIS	CHINO	12.400	310.000
45	Perforadora	Unidad	UNIDAD	10	MOSPAS	CHINO	30.500	305.000
46	Presilladora	Unidad	UNIDAD	20	GEMINIS	CHINO	9.400	188.000
47	Presilladora	Unidad	UNI0AD	3	ALWIN	CHINO	25.000	75.000
48	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	50	KORES	CHINO	13.000	650.000
49	Quita grapa mediano	Unidad	UNIDAD	25	REMOVER	CHINO	2.100	52.500
50	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAYO	4.700	94.000
51	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	30	CUTTER	CHINO	1.800	54.000
52	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	60	GEMINIS	PARAGUAYO	7.900	474.000
53	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	30	GEMINIS	PARAGUAYO	7.900	237.000
54	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	35	D.E	PARAGUAYO	4.100	143.500
55	Clips mediano	Unidad	CAJA	25	SQUARE	CHINO	1.900	47.500
56	Papel contac	Unidad	ROLLD	5	ALAMO	PARAGUAYO	21.000	105.000
57	Papel contac	Unidad	ROLLO	3	ALAMO	PARAGUAYO	75.000	225.000
58	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	20	D.E	PARAGUAYO	4.100	82.000
59	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	10	D.E	PARAGUAYO	4.100	41.000
60	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	50	PEGASOLA	ARGENTINO	8.200	410.000
61	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PARAGUAYO	10.600	530.000
62	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	50	PEGASOLA	ARGENTINO	9.400	47D.000
63	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	420	POLIBRAS	BRASILERO	800	336.000

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

64	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	420	ALAMO	PARAGUAYO	800	336.000
65	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	150	POLIBRAS	BRASILERO	400	60.000
66	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	150	POLIBRAS	BRASILERO	900	135.000
67	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	150	POLIBRAS	BRASILERO	300	45.000
68	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	34	MAXI	ARGENTINO	2.400	81.600
69	Cola plástica	Unidad	UNIDAD	30	MAXI	ARGENTINO	2.300	69.000
Precio Total								**21.527.500**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 4**, la suma de **Gs. 21.527.500 (Guaraníes veintiún millones quinientos veintisiete mil quinientos).**----------

LOTE Nº 5 - BRIGADA LOGISTICA					**RAD DISTRIBUIDORA**			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	800	GEMINIS	PARAGUAYO	1.000	800.000
2	Broche para carpeta	Unidad	CAJA	40	ALAMO	PARAGUAYO	7.700	308.000
3	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	100	GEMINIS	PARAGUAYO	7.900	790.000
4	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	Unidad	UNIDAD	15	TRULY	CHINO	35.000	525.000
5	Moja dedos	Unidad	UNIDAD	20	GEMINIS	CHINO	1.900	38.000
6	Desgranadora tamaño chico	Unidad	UNIDAD	20	REMOVER	CHINO	2.100	42.000
7	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Unidad	UNIDAD	25	CHUANGYI	CHINO	35.000	875.000
8	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	50	MOSPAS	CHIND	3.900	195.000
9	Plancheta acrílica	Unidad	UNIDAD	20	GEMINIS	PARAGUAYO	12.000	240.000
10	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	35	ALAMO	PARAGUAYO	24.000	840.000
11	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	25	ALAMO	PARAGUAYO	16.300	407.500
12	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	20	BIC	BRASILERO	53.000	1.060.000
13	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	6	BIC	BRASILERO	53.000	318.000
14	Bolígrafo de gel	Unidad	PAQUETE	5	LEGACY	INDIA	76.000	380.000
15	Bolígrafo de gel	Unidad	PAQUETE	5	LEGACY	INDIA	76.000	380.000
16	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	CAJA	15	GEMINIS	INDIA	1.200	18.000
17	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	CAJA	15	GEMINIS	INDIA	1.200	18.000
18	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	CAJA	15	GEMINIS	INDIA	1.200	18.000
19	Presilladora	Unidad	UNIDAD	20	GEMINIS	CHINO	9.400	188.000
20	Presilladora	Unidad	UNIDAD	6	ALWIN	CHIND	24.600	147.600
21	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	30	KORES	CHINO	13.000	390.000
22	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	20	KORES	CHINO	13.000	260.000
23	Perforadora	Unidad	UNIDAD	25	GEMINIS	CHINO	12.400	310.000
24	Perforadora	Unidad	UNIDAD	10	GEMINIS	CHINO	48.000	480.000

RAD Distribuidora
Brig. Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

25	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	10	HUAHUA	CHINO	5.200	52.000
26	Sacapuntas	Unidad	UNIOAD	60	GEMINIS	CHINO	600	36.000
27	Borrador de goma c/tapa plástica	Unidad	UNIDAD	60	GEMINI5	CHINO	1.100	66.000
28	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	CAJA	50	GEMINIS	CHINO	7.000	350.000
29	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	20	GEMINIS	INDIA	2.100	42.000
30	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	12	GEMINI5	INDIA	2.100	25.200
31	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	60	D.E	PARAGUAYO	4.100	246.000
32	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	16	CUTTER	CHINO	1.800	28.800
33	Memoria U5B 8GB	Unidad	UNIDAD	40	HP	U5A	29.300	1.172.000
34	Memoria U5B 1 TB	Unidad	UNIDAD	10	SAN5UNG	CHIND	450.000	4.500.000
3S	Memoria USB 2 TB	Unidad	UNIDAD	6	SANSUNG	CHINO	590.000	3.540.000
Precio Total								**19.086.100**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 5**, la suma de **Gs. 19.086.100 (Guaraníes diecinueve millones ochenta y seis mil cien)**.----------

LOTE Nº 6 - COMREGAER					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PARAGUAYO	24.000	360.000
2	Carpeta archivadora de plástico	Unidad	UNIDAD	301	GEMINI5	PARAGUAYO	1.000	301.000
3	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	6	KORES	CHINO	13.000	78.000
4	Perforadora	Unidad	UNIDAD	2	GEMINI5	CHINO	47.400	94.800
5	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Unidad	UNIDAD	20	GEMINI5	CHINO	1.000	20.000
6	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDAD	30	GEMINIS	CHINO	600	18.000
7	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAYO	4.700	94.000
8	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	30	D.E	PARAGUAYO	4.100	123.000
9	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	20	MAXELL	CHINO	1.600	32.000
10	Repuesto para bolígrafo	Unidad	UNIDAD	3	PARKER	USA	19.900	59.700
11	Memoria U5B 8GB	Unidad	UNIDAD	4	HP	USA	29.300	117.200
12	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	100	POLIBRA5	BRASILERO	800	80.000
13	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PARAGUAYO	800	80.000
14	Tapa plástica transparente tamaño carta	Unidad	UNIDAD	10	PDLIBRA5	BRA5ILERO	800	8.000
1S	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAYO	800	8.000
16	Tapa plástica transparente tamaño A4	Unidad	UNIDAD	20	POLIBRAS	BRA5ILERO	800	16.000
17	Contratapa para encuadernación	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAYO	800	16.000
18	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	30	POLIBRAS	BRA5ILERO	360	10.800
19	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	20	POLIBRAS	BRA5ILERO	850	17.000
20	Espiral para encuadernación	Unidad	UNIDAD	100	POLIBRAS	BRA5ILERO	300	30.000

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Por Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

21	Bolígrafo de gel	Unidad	CAJA	5	LEGACY	INDIA	76.000	380.000
22	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	5	GEMINIS	PARAGUAYO	7.900	39.500
23	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PARAGUAYO	16.300	326.000
24	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	30	INCH	CHINO	900	27.000
25	Presilladora	Unidad	UNIDAD	20	GEMINIS	CHINO	9.400	188.000
26	Presilladora	Unidad	UNIDAD	3	ALWIN	CHINO	25.000	75.000
27	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	3	KORES	CHINO	81.000	243.000
28	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PARAGUAYO	4.700	47.000
29	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Unidad	UNIDAD	30	COSMOS	PARAGUAYO	2.400	72.000
30	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	30	COSMOS	PARAGUAYO	3.600	108.000
31	Lapicera	Unidad	UNIDAD	4	PARKER	USA	75.000	300.000
32	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	1	GREAT WALL	CHINO	120.000	120.000
33	Sello de plástico común	Unidad	UNIDAD	5	SELLD SERVICE	PARAGUAYO	21.000	105.000
34	Sello de plástico común	Unidad	UNIDAD	4	SELLO SERVICE	PARAGUAYO	21.000	84.000
35	Cola plástica	Unidad	UNIOAD	10	MAXI	ARGENTINO	6.800	68.000
36	Broche para carpeta	Unidad	CAJA	11	ALAMO	PARAGUAYO	7.700	84.700
Precio Total								**3.830.700**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote Nº 6**, la suma de **Gs. 3.830.700 (Guaraníes tres millones ochocientos treinta mil setecientos).**----------

El **monto total** adjudicado **LOTES 1, 2, 3, 4, 5 y 6** a la Empresa **RAD DISTRIBUIDORA, con RUC Nº 4318430-8**, la suma de **Gs. 90.722.850 (Guaraníes noventa millones setecientos veintidós mil ochocientos cincuenta).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, conforme se detalla: UNIDAD RESPONSABLE - 315 CUARTEL GENERAL; UNIDAD RESPONSABLE 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA; UNIDAD RESPONSABLE - 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA; UNIDAD RESPONSABLE -313 CIAERE, UNIDAD RESPONSABLE - 314 BRIGADA LOGÍSTICA y UNIDAD RESPONSABLE - 320 COMANDO DE REGIONES AÉREAS COMREGAER, estableciendo la misma la dirección en las respectivas órdenes de servicio ----------

RAD Distribuidora
Ruta Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

15

La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra/servicio.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días hábiles.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Las cantidades que corresponde a cada Unidad Administrativa serán proveídas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega del PBC. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de las siguientes unidades: UNIDAD RESPONSABLE - 315 CUARTEL GENERAL; UNIDAD RESPONSABLE 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA; UNIDAD RESPONSABLE - 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA; UNIDAD RESPONSABLE -313 CIAERE, UNIDAD RESPONSABLE - 314 BRIGADA LOGÍSTICA y UNIDAD RESPONSABLE - 320 COMANDO DE REGIONES AÉREAS COMREGAER.----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

16

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR,** el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administración y Finanzas de las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley N° 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin

RAD Distribuidora
Brig. Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 El valor de las Multas por atrasos: Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste Contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***dos por ciento (2%)*** por cada día de atraso en la entrega de los bienes, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, el cual es del 10% sobre el valor del Contratado.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.---------- ----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------
b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por incumplimiento;**

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 2. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.3. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.4. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

RAD Distribuidora
Gral. Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 30 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.----------

RICARDO ALBERTO CÁCERES AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL
RAD DISTRIBUIDORA

RAD
Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL. DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
1TTE.JM – ASESOR JURÍDICO CF Nº 4